

DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: <b>INFORME DE INTERVENCIÓN 01-2014</b>	IDENTIFICADORES <b>Número: 2014/187</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>BONBG-Q7HKS-264KR</b> Fecha de emisión: <b>12 de mayo de 2016 a las 13:13:48</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 05/11/2014 14:44
ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2014 14:44	



**AJUNTAMENT DE MANISES**  
(València)

**INFORME DE FISCALIZACIÓN PLENA A POSTERIORI DEL EJERCICIO 2013**

El Ayuntamiento de Manises tiene establecida la fiscalización limitada previa en materia de gastos, y la toma de razón en contabilidad respecto de los ingresos, por lo que se establece en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2012 la realización de un informe de fiscalización plena con posterioridad, como establece el artículo 219.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

*3. Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización limitada a que se refiere el apartado 2 de este artículo serán objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo o auditoría, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado del cumplimiento de la legalidad en la gestión de los créditos.*

*Los órganos de control interno que realicen las fiscalizaciones con posterioridad deberán emitir informe escrito en el que hagan constar cuantas observaciones y conclusiones se deduzcan de ellas. Estos informes se remitirán al Pleno con las observaciones que hubieran efectuado los órganos gestores.*

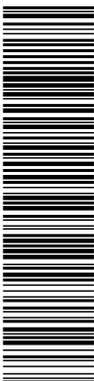
*4. Las entidades locales podrán determinar, mediante acuerdo del Pleno, la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.*

A la hora de seleccionar el universo para la muestra se ha optado por centrar el informe en varios ámbitos de la actividad del Ayuntamiento, como se detalla:

- Ingresos que derivan de centros gestores distintos a la Oficina Municipal de Ingresos:

En este primer informe se ha abordado la gestión del Mercado municipal de los Filtros. La concreción y tamaño de la muestra se ha hecho considerando el carácter limitado del tiempo y medios de la Intervención, y el considerable aumento de las tareas asignadas por la normativa de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a los Interventores locales, especialmente durante los últimos años, que, por un lado mejoran y aumentan la información que de las entidades locales tiene el Ministerio de Hacienda de

DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: <b>INFORME DE INTERVENCIÓN 01-2014</b>	IDENTIFICADORES <b>Número: 2014/187</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>BONBG-Q7HKS-264KR</b> Fecha de emisión: <b>12 de mayo de 2016 a las 13:13:48</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 05/11/2014 14:44
ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2014 14:44	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 262493 BONBG-Q7HKS-264KR 241DCDFEDBD04BF8AFC0CEB79FC967FDFEA09A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**AJUNTAMENT DE MANISES**  
(València)

para garantizar el cumplimiento de la normativa citada, pero por contra, van en detrimento del ejercicio del control interno.

**Objetivos del informe**

- Comprobar la adecuación de los ingresos al soporte jurídico de las liquidaciones.
- Comprobar que se están liquidando los diferentes conceptos a todos los obligados a su pago.
- Comprobar que se impulsa la recaudación de estos ingresos y los efectos que se derivan del incumplimiento de pago

**Antecedentes utilizados:**

- Puestos ocupados durante 2012 y 2013 del mercado de los Filtros: Según los expedientes facilitados por el departamento de Mercados y a la vista de la información preparada recientemente a petición del Tribunal de Cuentas sobre la gestión de mercados municipales

**Trabajos realizados:**

**Mercado de Los Filtros:**

- a) Comprobación de la identidad entre los conceptos liquidados y la adjudicación de los puestos, así como el importe según contrato de concesión.

**Resultado:**

Se constata que se han girado los importes correspondientes a los puestos ocupados, según los expedientes del departamento de Mercados. Puestos 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 13, así como se ha aplicado la fórmula prevista de revisión de precios.

DE CONFORMIDAD

**b) Impulso de la gestión de cobro**

DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: <b>INFORME DE INTERVENCIÓN 01-2014</b>	IDENTIFICADORES <b>Número: 2014/187</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>BONBG-Q7HKS-264KR</b> Fecha de emisión: <b>12 de mayo de 2016 a las 13:13:48</b> Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 05/11/2014 14:44
ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2014 14:44	



**AJUNTAMENT DE MANISES**  
(València)

Salvo en el puesto nº 7, en el resto de puestos se ha cobrado el importe liquidado.

**En el puesto número 7, se comprueba que:**

Durante **2013** está adjudicado a MPVALGAR (iniciales)

Este puesto tiene pendiente de pago todo el **ejercicio 2013** por importe de **2.749,28** euros, incluidos los recargos, y **1.206,42 €** incluidos recargos del primer semestre de 2014.

CANON 2013 Pendiente de pago 1º y 2º semestre.(Ejecutiva)

CANON 2014 Pendiente de pago 1º semestre (Ejecutiva)  
Pendiente de pago 2º semestre (Voluntaria)

En el **año 2012** tuvo lugar el traspaso de este puesto de la anterior titular PGARFOR (Iniciales de la anterior titular que es madre de la actual concesionaria) a la actual.

A la fecha de traspaso, figura pendiente de pago el canon de los ejercicios 2010, 2011 y el primer semestre del 2012. A fecha actual siguen pendientes de pago, por un importe que asciende a un total de **3.855,75** euros recargos incluidos.

Cuando se lleva a cabo el cambio de titularidad estaban pendientes de pago el importe del Canon correspondiente a 2010, 2011 y 2012. Según el artículo 67 del Reglamento de Mercados de 23 de febrero de 2006 (publicado en el BOP de 8/05/2006), es potestativo para el Ayuntamiento autorizar la petición de traspaso.

A su vez, el artículo 89 del citado reglamento tipifica como falta muy grave la falta de pago de tres semestres de la tasa o canon mensual, y el artículo 93, establece que la falta muy grave conlleva la Multa y/o caducidad de la concesión.

No consta en el expediente la aplicación de los citados artículos del Reglamento.

**A la vista de todo lo anterior, se emiten las siguientes consideraciones:**

**PRIMERA.- RECOMENDACIONES como propuesta de mejora:**

- Es necesaria una coordinación entre el departamento que gestiona los puestos del mercado y otros departamentos del Ayuntamiento, concretamente Gestión Tributaria y Recaudación,

DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: <b>INFORME DE INTERVENCIÓN 01-2014</b>	IDENTIFICADORES <b>Número: 2014/187</b>
OTROS DATOS Código para validación: <b>BONBG-Q7HKS-264KR</b> Fecha de emisión: <b>12 de mayo de 2016 a las 13:13:48</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 05/11/2014 14:44
ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2014 14:44	



**AJUNTAMENT DE MANISES**  
(València)

Contratación y Patrimonio, al objeto de mantener actualizada la información sobre el cumplimiento de requisitos para ostentar un puesto del mercado municipal, así como para la tramitación de los cambios de titularidad.

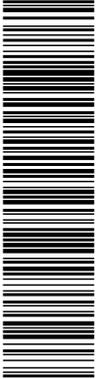
- Debe aplicarse el régimen sancionador previsto en el Reglamento de Mercados para incentivar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de los puestos.

**SEGUNDA:** De este informe de fiscalización plena a posteriori, emitido en virtud de lo dispuesto en el 219.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da traslado al Sr. Alcalde y a la Concejala Delega de Hacienda para su conocimiento y al efecto de su puesta en conocimiento al Pleno.

Firma el presente informe el Interventor General del Ayuntamiento de Manises, Fco. Javier Biosca López, utilizando la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 262483 BONBG-Q7HKS-264KR 2411DCFD9D04BF8AFC0CEB79FC967DFE409A2), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

DOCUMENTO INFORME DE INTERVENCIÓN: <b>INFORME DE INTERVENCIÓN 01-2014</b>	IDENTIFICADORES <b>Número: 2014/187</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>BONBG-Q7HKS-264KR</b> Fecha de emisión: <b>12 de mayo de 2016 a las 13:13:48</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Interventor de AYUNTAMIENTO DE MANISES Firmado 05/11/2014 14:44	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2014 14:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 262483 BONBG-Q7HKS-264KR 2411DCFD9D04BF8AFC0CEB79FC967DFE409A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



AJUNTAMENT DE MANISES  
(València)